SABANALARGA – ATLÁNTICO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2017-00432-00
DEMANDANTE: Sociedad Carco- Seve S A S
DEMANDADO: Guillermo Alberto Escorcia Caballero y otra

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso , de la referencia , seguido en contra de **Guillermo Alberto Escorcia Caballero y Marta Lucia Caballero Cervantes e**n el cual la Representante Legal de la Sociedad Demandante solita del despacho se ordene el desglose del título valor (Pagare o) objeto del presente asunto , a su despacho para que se sirva resolver el Secretario Julio Díaz Morelo .

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
Visto el anterior informe secretarial, encontramos que en la representante legal de la sociedad demandante **Sociedad Carco- Seve S A S** solicita del despacho se ordene el desglose del tirulo valor (Pagare) objeto del presente asunto
Revisando el expediente encontramos que este se encuentra terminado por la figura Jurídica de Desistimiento Tácito mediante actuación procesal del día 11 de Enero del año 2023 , y por consiguiente el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas
Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Ordénese el desglose del Título Valor (Pagare # 084698 del 30 de Diciembre del año 2013) objeto del presente asunto y entréguesele a la señora **Martha Liliana Mercado Coronado con C. C# 44.192.008,** tal y como viene solicitado y por las consideraciones arriba indicadas

Segundo.- Lo anterior dentro del proceso iniciado por la **Sociedad Carco- Seve S A S** y en contra de las demandadas **Guillermo Alberto Escorcia Caballero y Marta Lucia Caballero Cervantes y archivase el proceso**.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 118 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5ff8e4be18a973eba8e1c402e884762c5c0fd80586418bdba6582e8ef45cd3**
Documento generado en 08/11/2023 03:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica